



N° 0992-2020/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 22 de Julio del 2020

Vistos: el documento adjunto Oficio N° 285-2020/REDES-Y/DIRESA-PUNO, solicitando la corrección de la Resolución Directoral Regional N° 0930-2020/DRS-PUNO-OERRHH, con opinión Favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto el documento de la referencia Oficio N° 285-2020/REDES-Y/DIRESA-PUNO, solicitando la corrección de la Resolución Directoral Regional N° 0930-2020/DRS-PUNO-OERRHH, mediante el cual dice en su **ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, temporalmente a partir de la fecha a don: **Anatoly Dennis MONTALVO LUQUE, Profesional de la Salud Medico, como DIRECTOR DE LA RED DE SALUD YUNGUYO**, en la que por error involuntario en cuanto al nombre en la emisión de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la Sgte. Manera;

**DICE** : "ENCARGAR, temporalmente a partir de la fecha a don: Anatoly Dennis MONTALVO LUQUE..."

**DEBE DECIR:** "ENCARGAR, temporalmente a partir de la fecha a don: Anatoly Denis MONTALVO LUQUE..."

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparece el error mencionado, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de Delegaciones de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR**, de oficio la Resolución Directoral Regional N° 0930-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 30 de Junio del 2020, donde en cuanto al tenor del nombre en la emisión de la resolución se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la siguiente manera:

**DICE** : "ENCARGAR, temporalmente a partir de la fecha a don: Anatoly Dennis MONTALVO LUQUE..."

**DEBE DECIR:** "ENCARGAR, temporalmente a partir de la fecha a don: Anatoly Denis MONTALVO LUQUE..."

**ARTICULO 2°.-** Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0930-2020/DRS PUNO-OERRHH.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTICULO 4°.- Notificar** copia de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

ENCUENRO PARA LOS  
FINES PERTINENTES:  
DIRECCIÓN GENERAL  
CAPACITACIÓN  
SERVICIOS  
CONTROL Y ASISTENCIA  
LICITACIONES  
FUNDECIONES  
INTERESADO  
PAGINA WEB  
OTROS:  
FECHA

Jorge Alfredo Montesinos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M. 1945 - JUNIO 1968

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
24 SEP 2020  
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
RELATARIO TITULAR